



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 278 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 10 OCT. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, CARTA N° 0921-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 164-2023-HSYV, INFORME N° 4982-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 02356-2023-GRU-GRI-SGE, OFICIO N° 5419-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, de fecha 31 de julio de 2023, se aprobó actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL JR. LOS ESTUDIANTES (ENTRE LA AV. 1° DE JUNIO HASTA EL JR. MARIANO GANOSA) DISTRITO DE CAMPO VERDE – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2379193, con un presupuesto al mes de mayo de 2023, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 39/100 SOLES (S/ 9'133,861.39) incluido IGV;

Que, mediante INFORME N° 02356-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras en virtud al INFORME N° 4982-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el INFORME N° 164-2023-HSYV, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por el Administrador de Contrato II y, la CARTA N° 0921-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la rectificación del segundo considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, de fecha 31 de julio de 2023, en el cual se consignó erróneamente en letras la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES Y 62/100 SOLES, siendo lo correcto la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 85/100 SOLES (S/ 5'664,419.85) incluido IGV; asimismo, la rectificación del tercer considerando y el Artículo Primero del mencionado acto resolutivo en los cuales se consignó por error en letras la suma de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 39/100 SOLES (S/ 9'133,861.39) incluido IGV, siendo lo correcto la suma NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 39/100 SOLES (S/ 9'133,861.39) incluido IGV, informes técnicos que fueron asumidos por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 5419-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de septiembre de 2023;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GGR, de fecha 31 de julio de 2023, en los extremos indicados;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el segundo considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, de fecha 31 de julio de 2023, en el cual se consignó erróneamente en letras la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES Y 62/100 SOLES, siendo lo correcto la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 85/100 SOLES (S/ 5'664,419.85) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el segundo considerando y el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, de fecha 31 de julio de 2023, en los cuales se consignó por error en letras la suma de NUEVE MILLONES CIEN TO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 39/100 SOLES (S/ 9'133,861.39) incluido IGV, siendo lo correcto la suma NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 39/100 SOLES (S/ 9'133,861.39) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187-2023-GRU-GRI, de fecha 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV